



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

6784

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	848.830,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	763.830,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	261.830,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	500.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	85.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	85.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	848.830,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	850.965,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	850.965,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	393.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	27.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	92.795,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	284.050,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	53.620,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	850.965,00 €



Personal Funcionario	Cantidad	Grupo y Nivel	Situación
Secretario-Interventor.	1	Grupo A1 y Nivel 26	FI
Administrativo Funcionario.	1	Grupo C1 y Nivel 22	FC
Alguacil Funcionario.	1	Grupo E y Nivel 14	FI
Personal Laboral			
Auxiliar administrativo.	1	Grupo C2 y Nivel 18	LT
Operario servicios múltiples/alguacil	1	Grupo E y Nivel 14	LF
Operario servicios múltiples/alguacil	1	Grupo E y Nivel 14	LT

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Sotonera, 21 de diciembre de 2023. La Alcaldesa, María Isabel Bailo Gella.